



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 26 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: El Informe N° 106-2024-MDSJL/GDE-SGRD, de Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, de fecha 19 de marzo de 2024; el Proveído N° 372-2024-MDSJL/OGPPM, de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, fecha 19 de marzo de 2024; el Informe N° 192-2024-MDSJL/OGPPM-OPP, de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 20 de marzo de 2024; el Informe N° 052-2024-MDSJL/OGPPM, de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 20 de marzo de 2024; el Informe Legal N° 067-2024-MDSJL/OGAJ, de Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de marzo de 2024; el Proveído N° 327-2024-MDSJL/GM, de Gerencia Municipal, de fecha 25 de marzo de 2024; el Proveído N° 723-2024-MDSJL/OGSG, de Oficina General de Secretaría General, de fecha 26 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres en adelante SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la citada Ley N° 29664, establece que los gobiernos regionales y locales como integrantes de SINAGERD, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política nacional de la Gestión de Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector; asimismo, el numeral 14.2 de la norma en mención, precisa que los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

Que, aunado a ello, el numeral 16.5 del artículo 16 de la referida norma, establece que las entidades públicas generan normas, instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión de Riesgo de desastres en los procesos institucionales que los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", con el objeto de orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades públicas;



Que, el acápite VI de la referida Directiva, define a los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en adelante GTGRD, como aquellos espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los GTGRD;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°105-2024-MDSJL, de fecha 23 de febrero de 2024, se dispone la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;



Que, mediante Informe N°106-2024-MDSJL/GDE-SGRD, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, se remite a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho-2024 y el Acta de Reunión de Trabajo, de fecha 15 de febrero de 2024, a través de la cual el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en la que aprueba por unanimidad el referido Programa Anual de Actividades;



Que, mediante Informe N° 052-2024-MDSJL/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que el financiamiento del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - 2024, proviene de recursos propios de esta entidad edil asignados a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, mediante Informe Legal N° 067-2024-MDSJL/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que mediante acto resolutivo se disponga la aprobación del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – 2024;

Estando a lo expuesto, con el visado de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el periodo 2024, el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el cumplimiento del documento aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General notificar la presente resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
JUAN DE LURIGANCHO

SJL – PERÚ

2024





Gerencia de Desarrollo Económico
Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ALCANCE.....	4
III.	FINALIDAD.....	4
IV.	BASE LEGAL.....	4
V.	ABREVIATURAS.....	4
VI.	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN.....	5
VII.	OBJETIVO GENERAL.....	5
VIII.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
IX.	FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO.....	5
X.	FUNCIONES DE LA SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.....	6
XI.	ORGANIGRAMA DEL GRUPO DE TRABAJO.....	6
XII.	INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.....	7
XIII.	ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PROYECTADOS.....	7
XIV.	FINANCIAMIENTO.....	9
XV.	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GTGRD-MDSJL.....	9





I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho es una institución con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos municipales de su competencia y ejerce funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales vigentes.

La Corporación Municipal considera que para implementar las acciones y medidas en gestión del riesgo de desastres a la población que habita en el distrito de San Juan de Lurigancho, se debe tener como objetivo principal promover una cultura de prevención y reducción del riesgo. Se deberá realizar a través de la identificación y medición de los peligros, elaboración de instrumentos de gestión, así como su implementación y ejecución, con la finalidad de reducir y mitigar los riesgos, acciones de preparación y respuesta.

La Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED y del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, tienen la función de asesorar a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno para su adecuada implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", y en atención de este documento legal, se aprueba con conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2024-MDSJL de fecha 23 de febrero de 2024.

El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (GTGRD-MDSJL), es el espacio interno de articulación entre sus unidades orgánicas, para la formulación de acciones, normas, planes, evaluación y organización de procesos, donde se coordina y articula la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de la Ley del SINAGERD. En ese contexto, se ha elaborado el presente Programa Anual de Actividades, que constituye una guía que orienta acciones a desarrollar para el funcionamiento del Grupo de Trabajo.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades, se contará con la asistencia técnica del CENEPRED, para los componentes de la Gestión Prospectiva y Correctiva y del INDECI en el componente de la Gestión Reactiva, así como de las entidades de asesoramiento integrantes del SINAGERD. El GTGRD-MDSJL cuando corresponda y se requiera, podrá convocar a personal externo profesional y especialistas en gestión del riesgo de desastres.





II. ALCANCE

El presente Programa Anual de Actividades es de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

III. FINALIDAD

Contar con una herramienta operativa que permita la identificación de actividades orientadas al desarrollo de las diversas acciones e indicadores para la gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- 4.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- 4.3. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- 4.4. Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664 con la finalidad de incorporar un plazo para presentación del Plan Nacional de Gestión de riesgos de Desastres y los planes que lo conforman.
- 4.5. Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD.
- 4.6. Decreto Supremo N°048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- 4.7. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 4.8. Decreto Supremo N°115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- 4.9. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba la Directiva “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”
- 4.10. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba la Directiva “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”
- 4.11. Resolución de Alcaldía N° 105-2024-MDSJL de fecha 23 de febrero de 2024, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

V. ABREVIATURAS

CENEPRED	: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
GC	: Gestión Correctiva
GP	: Gestión Prospectiva
GR	: Gestión Reactiva





GRD	: Gestión del Riesgo de Desastres
GTGRD-SJL	: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.
INDECI	: Instituto Nacional de Defensa Civil
PCM	: Presidencia del Consejo de Ministros
PEI	: Plan Estratégico Institucional
POI	: Plan Operativo Institucional
PPRRD	: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
ROF	: Reglamento de Organización y Funciones
SINAGERD	: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

VI. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

ENTIDAD : Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

ALCANCE : Jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho.

VII. OBJETIVO GENERAL

- 7.1. Contribuir a la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la coordinación, promoción de acciones, estrategias, planes y la promoción de actividades de estimación, prevención, y reducción de riesgo.

VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 8.1. Promover el fortalecimiento institucional en la GRD a través de la creación de capacidades e intercambio de experiencias a nivel regional y nacional.
- 8.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en GRD fomentando una cultura de prevención.
- 8.3. Desarrollar sistemas de información.
- 8.4. Promover la evaluación y monitoreo de riesgos, alerta temprana y planes específicos para la estimación, prevención y atención de desastres.
- 8.5. Sensibilización a la población fomentando una cultura de GRD y participación social.
- 8.6. Promover la alianza pública y privada en GRD.
- 8.7. Promover la asistencia mutua entre los integrantes del GT-GRD
- 8.8. Institucionalizar y desarrollar la GRD la adaptación al cambio climático incorporándola e implementándola en la planificación institucional y territorial para el desarrollo sostenible de las comunidades.

IX. FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

- 9.1. Coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres.
- 9.2. Disponer la incorporación de la GRD en la planificación, ordenamiento territorial, gestión ambiental e inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgo.





- 9.3. Realizar recomendaciones para la toma de decisiones del Jefe de la Plataforma de Defensa Civil para poder implementar acciones en la GRD dentro del distrito de SJL.

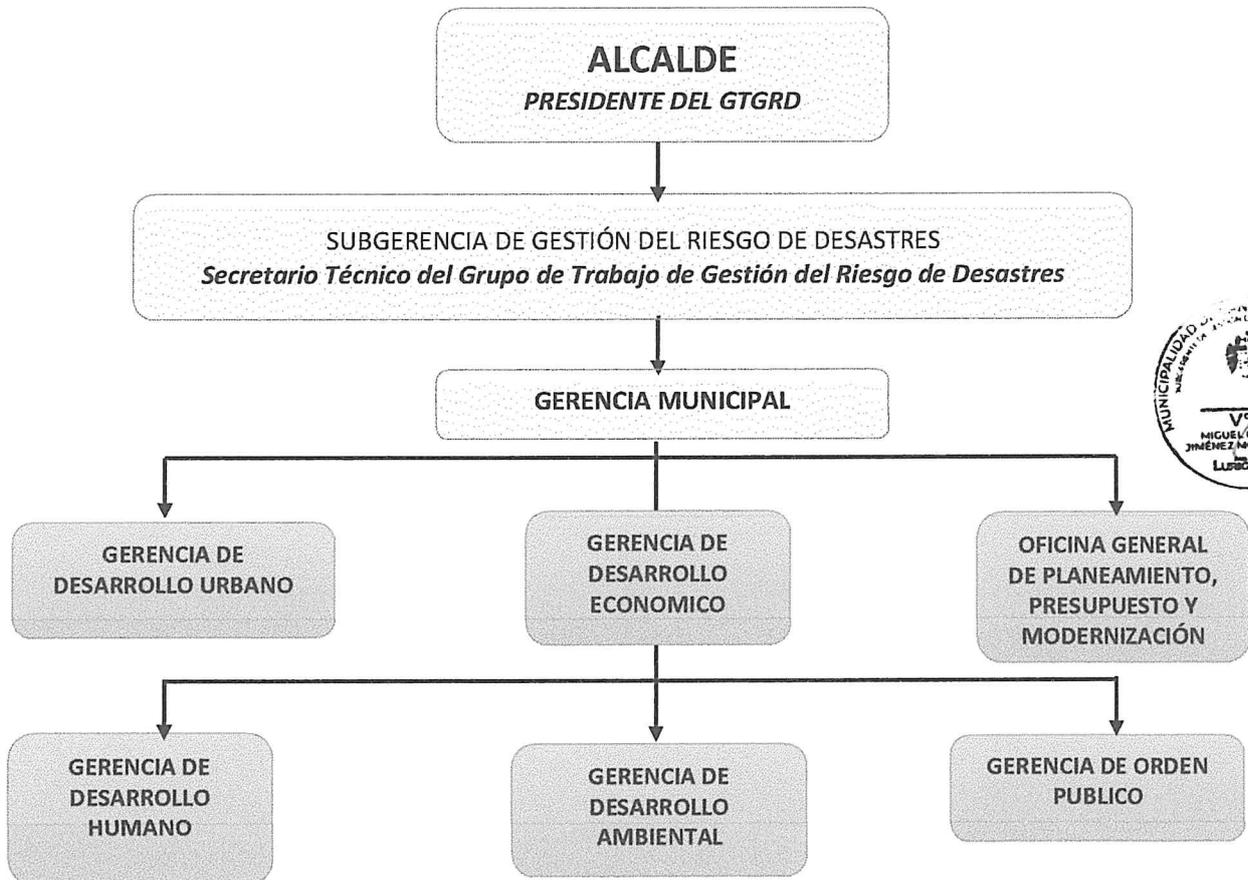
X. FUNCIONES DE LA SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

- 10.1 Es responsable de las coordinaciones de la implementación de las acciones descritas en el presente programa anual de actividades, que estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que evalúe y estime pertinente la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previa remisión del detalle del gasto, el mismo que deberá ser elaborado por la Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres.

XI. ORGANIGRAMA DEL GRUPO DE TRABAJO

Mediante la Resolución de Alcaldía N° 105-2024-MDSJL de fecha 23 de febrero de 2024, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, la cual se detalla en el siguiente organigrama:

Organigrama N°1: Estructura del Grupo de Trabajo





XII. INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Cuadro N°1: GTGRD-MDSJL

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Alcalde distrital de San Juan de Lurigancho	<i>Presidente</i>
2	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	<i>Secretario Técnico</i>
3	Gerencia Municipal	<i>Miembro</i>
4	Gerencia de Desarrollo Económico	<i>Miembro</i>
5	Gerencia de Desarrollo Urbano	<i>Miembro</i>
6	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	<i>Miembro</i>
7	Gerencia de Desarrollo Humano	<i>Miembro</i>
8	Gerencia de Desarrollo Ambiental	<i>Miembro</i>
9	Gerencia de Orden Público	<i>Miembro</i>

XIII. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PROYECTADOS

13.1 Las actividades a realizar propuestas por el grupo de trabajo, deben estar enmarcados en lo que determine el ROF, el PEI, POI y otros instrumentos de gestión de la entidad y de las modificaciones y/o actualizaciones, lo cual contribuirá al logro de los objetivos institucionales y operativos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

13.2 Para el inicio de las actividades del año 2024 para la gestión prospectiva, gestión correctiva y gestión reactiva se ha considerado las siguientes, en lo que sea pertinente:

13.2.1 Los GTGRD son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional, los presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres.

13.2.2 Elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo.

13.2.3 Aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.





- 13.2.4** Coordinar y articular los procesos de la GRD, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del riesgo y Reconstrucción, y con el INDECI en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así lo requieran.
- 13.2.5** Requerir a las unidades orgánicas responsables las propuestas de proyectos de normas y planes, de acuerdo a sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados por las respectivas unidades orgánicas; para lo cual podrán solicitar asesoramiento técnico en los procesos que le competen al CENEPRED y al INDECI.
- 13.2.6** Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgos que los proyectos pueden crear en el territorio y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control; para lo cual requerirán el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED.
- 13.2.7** Las entidades públicas priorizan la asignación de recursos presupuestales, para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre, preferentemente en lo referido a la atención de emergencias.
- 13.2.8** Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- 13.2.9** Coordinar la articulación del GTGRD con las instancias de participación para la planificación del desarrollo.
- 13.2.10** Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con el Sistema de Seguridad, en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.
- 13.2.11** Articular los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación a través de:
- Instituto Nacional de Defensa Civil
 - Los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL)
 - Las Plataformas de Defensa Civil regionales y locales.





13.2.12 Las entidades públicas articulan la Gestión reactiva con sus respectivos COE sectoriales.

13.2.13 Los GTGRD articularán con los espacios de coordinación que el CENEPRED establezca en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción.

13.2.14 Articular esfuerzos para el registro en el Sistema Nacional de Información para la GRD, de la información histórica, técnica y científica de peligros, vulnerabilidad, riesgos; información sobre escenarios de riesgo de desastres y evaluación de daños, que se genere en su ámbito jurisdiccional.

XIV.FINANCIAMIENTO

Los recursos de financiamiento que se considerará para la implementación del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho 2024 es a través del Programa Presupuestal 068 - Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres (PP0068).

XV. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GTGRD-MDSJL

El programa Anual de actividades del GTGRD-MDSJL considera un cronograma calendarizado:

14.1 Anexo N° 01: Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el año 2024.





ANEXO N° 01

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GTGRD-MDSJL EL AÑO 2024

Item	Actividades	Unidad de Medida	Responsable	Participantes	Año 2024												Total			
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre						
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1	Convocar y efectuar las sesiones del GTGRD	Acta de Reunión	SSGRD	GTGRD		1												1	4	
2	Presentación y Aprobación del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de GRD 2024	Acta de Reunión	SSGRD	GTGRD		1													1	1
3	Aprobar la actualización del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de GRD	Resolución de Alcaldía	SSGRD	GTGRD					1										1	1
4	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2024 - 2030																			1
5	3.1 Revisión y Aprobación de Propuesta Final. Plan de Contingencia ante Sismo 2024 - 2030	Acta de Reunión	GTGRD	GTGRD						1										1
6	4.1 Revisión y Aprobación de Propuesta Final. Plan de Contingencia ante Incendio 2024 - 2030	Acta de Reunión	GTGRD	GTGRD									1							1
7	5.1 Revisión y Aprobación de Propuesta Final. Plan de Rehabilitación 2024 - 2030	Acta de Reunión	GTGRD	GTGRD																1
8	6.1 Revisión y Aprobación de Propuesta Final. Plan de Continuidad Operativa 2024 - 2026	Acta de Reunión	GTGRD	GTGRD																1
9	7.1 Revisión y Aprobación de Propuesta Final. Gestionar y participar en capacitaciones de INDECI sobre Gestión Reactiva (Procesos de preparación, respuesta y rehabilitación).	Nº Capacitaciones	SSGRD	GTGRD - ETGRD y Otros involucrados				1		1									1	5
10	Formación de Brigadistas Comunitarios de emergencia	Nº Cursos	SSGRD	Población			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
11	Elaboración del Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital	Informe	SSGRD	GTGRD							1									1
12	Seguimiento de las actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgo de desastres con maquinaria, vehículos y equipos del MVCS	Informe	SSGRD	GTGRD																2
13	Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales de Sismo en Lima Metropolitana y Callao, programados para el 2024 (31 de Mayo, 15 de Agosto y 05 de Noviembre)																			
	12.1 Conformación de Equipo Coordinador y Evaluador del Simulacro.	Acta de Reunión	GTGRD	GTGRD																1
	12.2 Aprobación de Cronograma.	Acta de Reunión	GTGRD	GTGRD																1
	12.3 Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia	Acta	GTGRD	GTGRD																1
	12.4 Charlas de capacitación en temas reactivos	Nº Capacitaciones	SSGRD	GTGRD - ETGRD y Otros involucrados			10	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	118
	12.5 Simulacros en Organizaciones Vulnerables.	Nº Simulacros	GTGRD	GTGRD y Brigadistas					2	1	2									9
	12.6 Ejecución de Simulacro Nacional de Sismo y Reportes.	Nº Simulacros	SSGRD	GTGRD - ETGRD						1										3
	12.7 Ejecución y Verificación de Plan de Operaciones.	Nº Ensayos	SSGRD	GTGRD - ETGRD y Otros involucrados															1	1
	12.8 Evaluación de resultados de simulacros y reportes (Simulacros Nacionales: 31 May, 15 Ago y 05 Nov).	Informe	Equipo Evaluador	GTGRD - ETGRD						1										3
14	Actualizar el Portal Institucional con información sobre GRD.	Nº de Spots Publicados	SSGRD	SSGRD																3
15	Realizar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Actividades del 2024 GTGRD.	Informe	GTGRD	GTGRD - ETGRD																2

ACTA DE REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

En San Juan de Lurigancho – Lima, siendo las 10:00 horas del día 15 de febrero del 2024, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – salón Oval del Palacio Municipal de la sede central de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, se procede a dar inicio a la reunión con los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho; con la finalidad de dar a conocer el Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo 2024, para ser aprobado por los integrantes del Grupo de Trabajo y dar a conocer el estado situacional del Distrito de San Juan de Lurigancho.

Que, habiendo pasado la asistencia, el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres Crl. Miguel Gerardo Jiménez Montenegro, da la bienvenida a la reunión a los integrantes del GTGRD; luego le concede la palabra al Sr. Alcalde, Lic. Jesús Maldonado Amao en su calidad de Presidente del GTGRD de la MDSJL.

El presidente del GTGRD, brinda su saludo a todos los integrantes y da por iniciada la presente sesión, con los siguientes puntos de agenda:

- ✓ Presentación y aprobación del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo 2024.
- ✓ Estado situacional del Distrito de San Juan de Lurigancho, en marco a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Exposición sobre el posible sismo de gran magnitud que tendría como epicentro en Lima Metropolitana.

El presidente del GTGRD sede la palabra al Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres para que exponga sobre el contenido del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo, el cual dentro de su contenido señala las Funciones de los integrantes del Grupo de Trabajo, establecidas en la Resolución Ministerial N°276-2012-PCM "Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", las Actividades y programas proyectados durante el año en curso, las cuales se expusieron a los integrantes del Grupo de Trabajo, y posteriormente emitieron su conformidad.

Posterior a ello, el secretario técnico continúa la exposición explicando sobre el estado situacional de las quebradas ubicadas dentro del Distrito, señalando los trabajos de prevención realizados durante el año 2023, los cuales fueron de limpieza y descolmatación, capacitaciones, entre otros; haciendo precisión que el distrito de San Juan de Lurigancho ya no se encuentra inmerso en el estado de emergencia por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño; sin embargo, fue enfático al señalar que la Municipalidad de San Juan de Lurigancho a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, continúa capacitando a la población como medida de prevención ante la ocurrencia de un desastre.

Finalmente, el Secretario Técnico dio una breve reseña sobre los últimos acontecimientos locales e internacionales de movimientos sísmicos, haciendo referencia al prolongado silencio sísmico en Lima, lo cual estaría ocasionando una acumulación de energía que podría desencadenar un fuerte movimiento sísmico, el cual, según los expertos, tendría como epicentro Lima.

Por ello, se acordó capacitar a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, a través de sus brigadistas, como medida de prevención; asimismo, coordinar y exponer la problemática a la Plataforma de Defensa Civil de la MDSJL con la finalidad de unificar



4

critérios y tener una respuesta inmediata con la población del distrito ante la ocurrencia de un desastre.

Cuiminada la presentación de los puntos de agenda por parte del Secretario Técnico, el presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la votación a mano alzada para la aprobación del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo 2024, siendo aprobada por unanimidad.

En así que, siendo las 11:30 horas del día 15 de febrero del 2024, y no considerando otro aspecto a tratar, el presidente declaró levantada la sesión, procediendo a la lectura del Acta y su suscripción en señal de conformidad.


SAN JUAN DE LURIGANCHO

JESÚS MALDONADO AMAO
PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO


SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFÁN
GERENTE MUNICIPAL


SAN JUAN DE LURIGANCHO

LENI NOBEL VÁSQUEZ ARANDA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO


SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFÁN
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO


SAN JUAN DE LURIGANCHO

JESSICA MARÍA ARAUJO ARREDONDO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES




VÍCTOR MIGUEL CHUQUIAGUANA REYNA
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO

Gerente de Desarrollo Humano


SAN JUAN DE LURIGANCHO
CÉSAR FERNANDO IBÁÑEZ ALFARO
GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL

Gerente de Desarrollo Ambiental


SAN JUAN DE LURIGANCHO
RÓMULO ALBERTO REYES ROSALES
GERENTE DE ORDEN PÚBLICO

Gerente de Orden Público


SAN JUAN DE LURIGANCHO
MIGUEL GERARDO JIMÉNEZ MONTENEGRO
SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Secretario Técnico del Grupo de Trabajo